



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-474-2018

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 02-SC-CCyE-2018 FW 12049
FECHA: 20 de agosto de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate
"Ordenanza de Creación del Parque José Cuesta Holguín."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **14 de agosto de 2018**, visto el contenido del informe 02-SC-CCyE-2018 de la Comisión de Cultura y Educación, que recomienda: "1. Aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de Creación del Parque José Cuesta Holguín".- 2. Sugerir a la administración municipal que a través de la Dirección competente realice un estudio de tránsito en el sector, analizando la factibilidad para: a. Implementar un rompe velocidades en la calle Las Claudias; b. La unidireccionalidad de la calle Las Claudias; c. La determinación de espacios de parqueaderos en la calle Las Claudias"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-252-2018, adoptada en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2018, el Concejo Municipal resolvió "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de creación del parque José Cuesta Holguín"; y, remitir el oficio DP-PPP-18-427, de la Dirección de Planificación y su expediente a la Comisión de Cultura y Educación para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate...";
- Que, con oficio SEPCyCS-18-1515, del 16 de julio de 2018, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de socialización del proyecto de Ordenanza, que en su cláusula de conclusiones manifiesta lo siguiente: "13. Conclusiones: 13.1. Una vez finalizado el proceso de socialización se establece que existe total aceptación al nombre propuesto en la Ordenanza presentada por la Municipalidad en relación al cambio de nombre de Parque Yuragasha que fue puesto por temas contractuales y en la actualidad se propone el nombre de José Cuesta Holguín.- 13.2. Por otra parte los actores sociales involucrados en el proceso; solicitan se coloque señalética, señalización, reductor de velocidades, cámara de seguridad y control de ingreso de motos al interior del parque y como énfasis letreros para que los propietarios de mascotas recojan los desechos de sus animalitos...";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. C. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-474-2018
Hoja 2

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de Creación del Parque José Cuesta Holguín”.
2. Sugerir a la administración municipal que a través de la Dirección competente realice un estudio de tránsito en el sector, analizando la factibilidad para:
 - a. Implementar un rompe velocidades en la calle Las Claudias;
 - b. La unidireccionalidad de la calle Las Claudias; y,
 - c. La determinación de espacios de parqueaderos en la calle Las Claudias.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Procuraduría Com. Cultura y Educación OOPP D'TIM Sec. Ejec. Alcaldía Cultura
Archivo (Expediente) RC

MV/Sonia Cepeda
2018-08-20